



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARIA D'ESTAT DE MEDI
AMBIENT

SECRETARIA DE ESTADO DE
MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓ GENERAL
DE LA COSTA I EL MAR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA COSTA Y EL MAR

DEMARCACIÓ DE COSTES EN
VALENCIA

DEMARCACIÓN DE COSTAS
EN VALENCIA

ACUERDO DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE DESLINDE

Asunto: **EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE, APROBADO POR O.M. DE 9 DE OCTUBRE DE 2007, EN EL TRAMO DE UNOS SETECIENTOS (700) METROS DE LONGITUD, ENTRE EL EXTREMO SUR DEL PASEO DE LA PLAYA DE MOTILLA Y EL EXTREMO NORTE DEL PASEO DE LA PLAYA DEL REI (VÉRTICES M-87 A M-99), EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SUECA (VALENCIA).**

Referencia: **DES01/99/46/0100-DES07/01**

Por Orden Ministerial de 9 de octubre de 2007 se aprobó el deslinde de un tramo del término municipal de Sueca de unos 3.315 metros de longitud, comprendido desde la Playa del Rey al límite con el término municipal de Cullera, con referencia DL-54-V (vértices M-87 a M-139).

En fecha 18 de agosto de 2023, la Demarcación de Costas en Valencia remite propuesta solicitando la incoación de expediente de revisión de deslinde entre el extremo sur del paseo marítimo de la Playa de Motilla y el extremo norte del paseo marítimo de la Playa del Rei, vértices M-87 a M-99. La propuesta mantiene en su mayor parte el trazado del deslinde de 2007, excepto en tres zonas (vértices M-87 al M-88, M-89 al M-91 y M-96 al M-99) para incorporar los terrenos con características físicas de dominio público marítimo-terrestre más al interior del deslinde vigente, ocupados por depósitos de materiales sueltos arenosos desplazados hacia el interior por los temporales marítimos.

Por resolución de 30 de agosto de 2023, la Dirección General de la Costa y el Mar autorizó a la Demarcación de Costas en Valencia para que llevase a cabo, de oficio, la incoación del expediente de revisión de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre, aprobado por O.M. de 9 de octubre de 2007, en el tramo de unos setecientos (700) metros de longitud, entre el extremo sur del paseo de la Playa de Motilla y el extremo norte del paseo de la Playa del Rei (vértices M-87 a M-99), en el término municipal de Sueca (Valencia).

La delimitación provisional autorizada para iniciar el procedimiento se concreta en una memoria técnica y un juego de planos, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.

En virtud de todo lo anterior, por medio de esta presente, esta Demarcación de Costas, **ACUERDA:**

Incoar de oficio el expediente de revisión de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre, aprobado por O.M. de 9 de octubre de 2007, en el tramo de unos setecientos (700) metros de longitud, entre el extremo sur del paseo de la Playa de Motilla y el extremo norte del paseo de la Playa del Rei (vértices M-87 a M-99), en el término municipal de Sueca (Valencia), en los términos autorizados por la Dirección General de la Costa y el Mar y con los efectos previstos en el artículo 20 del Reglamento General de Costas y concordantes.

EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE COSTAS EN VALENCIA

Javier Estevan Sanchis

(Documento firmado electrónicamente en Valencia, en fecha y hora referenciadas en la firma)

CORREO ELECTRÓNICO
buzon-dcvalencia@miteco.es

C/ JOAQUÍN BALLESTER, 39 – 6º
46009 VALENCIA
Tfno.: 96 158 31 73
FAX: 96 307 95 93

CSV : GEN-4b8a-a716-64ed-5a18-65f2-f55f-0868-f1bc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JAVIER ESTEVAN SANCHIS | FECHA : 20/09/2023 15:23 | Sin acción específica

